

Casablanca, 17 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 15 de febrero de 2013 que llamó a licitación pública denominada "Prestación de servicios de vigilancia privada en edificios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, año 2013".
- 2.- El ID N° 4546-2-LE-13 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en orden a que existieron errores en el proceso de evaluación de las ofertas y posterior adjudicación de la licitación, debido a que la comisión evaluadora ponderó equivocadamente los certificados presentados por el oferente adjudicado, los cuales no cumplían con la vigencia acreditada de la autoridad competente (OS 10).
- 4.- La circunstancia que las bases de licitación, no contemplan la posibilidad de readjudicación.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto la licitación "Prestación de servicios de vigilancia privada en edificios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, año 2013", por los motivos ya señalados.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

✓ Archivo
RRHH
Jurídico